

Romero = Y entendido el susdicho parte por
ese Ayuntamiento. Queda en su
inteligencia.

Informe y Ayte. en ese Ayuntamiento el Informe
siguiente.

Aquí

Aceredo y Ayte. entendido el susdicho Informe por ese
Ayuntamiento. Se conforma con el
en todas sus partes, y q. se ponga por el q.
se le pide, y desde luego se lleve a efecto
mis, y se presente al Tribunal de lo Contencioso
para los efectos correspondientes.

Informe de la Compañía y Venta de Vinos. En este Ayuntamiento se vio el Informe
que sigue = Excmo. Sr. En cumplimiento de lo
acordado por el Ilmo. Ayuntamiento en la villa
de Dien y Nueve de Septbre. de este año para
q. los q. suscribieren Informe sobre lo q.
previene la Circular de S.M. expedida p.
el Supremo Ministerio de Hacienda, en
la q. se manda q. la compra y venta
de Vinos por mayor y menor sean de
qualquiera clase q. fueren pagándose los
derechos legitimamente establecidos de un
ten enteramente libre, con lo demás q.
previene S.M. Superior Orden, es el dictamen
de la Concejo lo q. sobre el mismo con-
vino dhen en el párrafo 2.º del Informe
al Supremo Consejo con la instancia promo-
vida por los taberneros. No obstante

